

**MENTALIDADES POLÍTICAS WINGKAS ANTE LA ‘COMUNIDAD
AGRARIA INALIENABLE’ Y EL PUEBLO MAPUCHE.
(DE IBÁÑEZ A IBÁÑEZ, 1927- 1958)**

AUGUSTO SAMANIEGO MESÍAS.*

RESUMEN

La defensa del carácter *inalienable* de la *comunidad agraria indígena* ha constituido, durante el siglo XX y hasta el presente, un aspecto básico y el eje diferenciador de las políticas actuadas desde la sociedad mayoritaria, los partidos y el Estado de Chile, respecto del pueblo mapuche. Distinguimos entonces dos tendencias principales. Por un lado, las acciones y mentalidades propias de quienes han buscado la entrega de las tierras comunitarias mapuche a ‘las leyes del mercado’, y así, la ‘adecuación’ de las identidades indígenas y sus derechos a una ciudadanía, un Estado y una legislación ‘homogéneos’; se trata de la matriz ideo-política liberal ‘asimilacionista’. Por otro lado, quienes han sostenido la indivisibilidad de la propiedad colectiva de la tierra detentada por la *comunidad* indígena, porque allí reside el fundamento histórico de la identidad étnico-social y de los derechos colectivos indígenas.

Estudiamos, en esa perspectiva, las ideologías y las políticas de los partidos desde la ley ‘asimilacionista’ de 1927 hasta el inicio de los ’60, cuando crecía la movilización por la Reforma Agraria.

Palabras Clave: Comunidades mapuche, Políticas asimilacionistas, Políticas integracionistas.

ABSTRACT

A core and distinctive aspect of the 20th century policies toward the *Mapuche* people promoted by the majority society, including political parties and the Chilean State has been to protect the *inalienable* nature of *indigenous agricultural communities*. We therefore make a distinction between two main trends. The first trend involves the actions and logic of those who promoted turning over indigenous lands to the market, thereby tailoring indigenous identities and rights to meet the needs of homogenous citizenship, state and laws; namely, the liberal ideological and political matrix of “assimilation”. The second trend includes those who support the indivisibility of the common land held by the indigenous *community*, claiming it to be the historical foundation of their ethnic-social identity and common indigenous rights.

* Profesor del Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, asamanie@usach.cl

We hereby study the ideologies and policies pursued by political parties as from the “assimilationist” legislation of 1927 until the early 1960s, a time of growing mobilization for the agrarian reform.

Key Words: Mapuche communities – assimilationist policies – integrationist policies.

LA DEFENSA DEL CARÁCTER *INALIENABLE* de la *comunidad agraria indígena* ha constituido, durante el siglo XX y hasta el presente, un aspecto básico y el eje diferenciador de las políticas actuadas desde la sociedad mayoritaria, los partidos y el Estado de Chile, respecto de los derechos colectivos del pueblo mapuche.

Al respecto, distinguimos dos tendencias principales:

a) por un lado, las acciones y mentalidades propias de quienes han visto y ven¹ en la sumisión de las tierras comunitarias mapuche a ‘las leyes del mercado’ el camino más seguro para la ‘adecuación’ de las identidades indígenas y sus derechos a una ciudadanía, un Estado y una legislación ‘homogéneos’; se trata de la matriz ideopolítica liberal ‘asimilacionista’, portadora del propósito de poner fin -por esos medios- al multiseccular ‘problema del indio’;

b) por otro lado, quienes han sostenido la indivisibilidad de la propiedad colectiva de la tierra detentada por la *comunidad* indígena, entendiendo que ella ha sido el fundamento histórico de la identidad étnico-social y de los derechos colectivos que de allí se derivan.

Dicho *matriz ideológica liberal* reprodujo un sentido común propio de las relaciones sociales e inter-culturales que han prevalecido a lo largo de los dos siglos republicanos (el tiempo del ‘bicentenario’): las prácticas de sometimiento, usurpación de tierras, explotación, discriminación y desconocimiento político de derechos colectivos mapuche.

POLÍTICAS WINGKAS, 1927: COMUNIDAD, IDENTIDAD Y MERCADO

A inicios de febrero de 1927 los diputados resolvían sobre un Proyecto de Ley enviado por el gobierno que minimizaba la ‘legislación protectora de indios’ y hacía posible que las tierras mapuche comunitarias fuesen divididas mediante títulos de propiedad individual. El texto impuesto y aprobado en las Cámaras estableció que para subdividir la propiedad colectiva bastaba con que “cualquier indígena de la comunidad la solicitara verbalmente”.² Pocos días después de aquella sesión de la Cámara, el ‘hombre fuerte’, Carlos Ibáñez, Ministro del Interior, inició la persecución de los que ‘reemplazan la bandera tricolor por el trapo rojo’ (comunistas, anarquistas, sindicalistas). El diputado expositor de los acuerdos del Partido Comunista de Chile (PCCh) relativos a la ‘política mapuche’ -y posteriormente Secretario General del PCCh-, Carlos Contreras Labarca, fue encarcelado y deportado. Sus argumentos

¹ Hasta hoy, 2007, permanece en el Senado un proyecto de ley -uno más- que propone ‘agilizar’ la subdivisión legal de las tierras comunitarias mapuche.

² La dictadura de Ibáñez dictó la ley N° 4.169, de 29 de agosto de 1927.

constituyeron el primer discurso político *a contracorriente* del pensamiento y las políticas *integracionistas* y *asimilacionistas*, asentadas en la idea liberal del ‘progreso’ y hegemónicas desde el inicio de la República, contraponiéndole la necesidad de un reconocimiento de los *fundamentos étnicos* que asisten a las *luchas sociales* que los mapuche libraban desde sus comunidades. Leyó en el Parlamento los acuerdos “las ideas de carácter general [del] último Congreso Comunista de Santiago”:

“Problemas de los aborígenes:

Lucha por el reconocimiento del derecho de las tribus de aborígenes a seguir disfrutando de la posesión de tierras en que viven desde siglos atrás, y oposición a toda ley o proyecto que responda a fines capitalistas y tienda a dividir las comunidades. Reconocimiento de una amplia autonomía de las mismas tribus a administrar sus intereses. Lucha por un amplio desarrollo de la vida económica y política de los aborígenes. Formación de cooperativas agrícolas entre ellos con la ayuda económica del Estado. Instalación de escuelas primarias por el Estado en cantidad suficiente y en todas las zonas habitadas por indígenas. Derechos civiles y políticos y representación parlamentaria para los mismos. Cultivo y desarrollo de la cultura general en su idioma nativo”.

“Presentamos a la consideración de los araucanos del Sur este manojito de ideas de carácter general cuya realización es lo único que puede darles la conquista de una situación más humana (...)”³

Contreras Labarca, improvisando ante la Cámara, agregaba:

“El Partido Comunista defiende el régimen de comunidades...si bien, dichas comunidades no representan la realización del comunismo que él persigue... [El] régimen comunista que nosotros propiciamos no será la vuelta a los sistemas primitivos que ha conocido la humanidad y de que todavía suelen quedar algunos restos, sino que llegaremos a él por la culminación del desarrollo de la propia sociedad capitalista.

Defendemos, sin embargo, el régimen de indios, porque nosotros respetamos las costumbres de esta minoría nacional y respetamos igualmente su idioma y la idiosincrasia particular de la raza, pero aspiramos, naturalmente, a perfeccionarla y la ayudaremos a superar sus propias deficiencias.

En cambio, el proyecto pretende destrozarse implacablemente las comunidades actuales sin reemplazarlas por un sistema superior”.

“El Partido Comunista les dice a los indígenas, que... deben levantarse a defender sus derechos amenazados, unirse con los obreros de las ciudades y los campos, y con ello emprender una lucha formidable contra los terratenientes y los ladrones de tierras...Sólo el Estado de los obreros y campesinos podrá reconocerles ampliamente sus derechos...”.

Manuel Manquilef González⁴ lo interrumpe, diciendo: *“Para convertir a los*

³ Carlos Contreras Labarca, discurso en la 86ª. Sesión Extraordinaria en 2 de Febrero de 1927, Boletín de Sesiones de la Cámara. Agradecemos a Rolando Álvarez la información proporcionada. Ver “Viva la revolución y la patria...” en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* N° 7, vol. 2, USACH, 2003.

⁴ En 1926 fue diputado por el Partido Liberal Democrático (Balmacedista) y, luego, continuó en el Liberal (unificado). Desde 1916 figuró entre los balmacedistas -liberales ‘productivistas’ y más bien mesocráticos-, y con posterioridad a la dictadura de Ibáñez ya no figuró en la política. En los ’20 presidió la Sociedad Caupolicán.

indios, a poco andar, en inquilinos de los obreros”.⁵

Ese político mapuche se formó en un linaje de *loncos*, con educación chilena y cercano a sectores propietarios, formando parte de una tradición ‘hispanocriolla-indígena’. Asumió la cultura mixta y se situó entre los valores positivos de la ‘interculturalidad’ y el socavamiento de la identidad mapuche en aras de la ‘asimilación’.

Denuncia que “los araucanos han sido y son los más explotados y maltratados” y supone, curiosamente, que a los ‘indios’ en otros países “no los han engañado con mentiras, protecciones”.⁶ Impugna al Estado chileno que se dice *protector* de los indígenas y, así, propició -entre los primeros- eliminar la propiedad comunitaria o colectiva de la tierra (elaboró un Proyecto de 26 artículos al respecto), coincidiendo con la iniciativa de la dictadura y la visión política liberal hegemónica. En su escrito, Manquilef estampa: “divídase a todas las comunidades y estará todo concluido; estos cien mil indios serán trabajadores de los fundos y pequeños propietarios a la vez”.⁷ Escribe en un subtítulo: “*Modo de matar a los indios*”; parece referirse a la muerte cultural. Afirma que los legisladores “no saben que comunidad es contraria a propiedad... contraria a civilización, y la vida armónica de los ciudadanos dentro del estado en que viven; no saben que las doctrinas comunistas jamás han podido ponerse en práctica ni entre sus apóstoles”.⁸⁻⁹

Esos criterios comunistas, de 1927, surgieron previamente a la “bolchevización” propiciada por la Internacional Comunista (Buro Sudamericano de la IC) y su línea llamada de “clase contra clase”.¹⁰ Dejaron planteada *una política indígena* del PCCh años antes de los sucesos de Ranquil (Alto Bío-Bío) y del posterior contexto del Frente Popular.¹¹

⁵ M. Manquilef, en sesión de la Cámara citada.

⁶ M. Manquilef G., “*¿Las tierras de Arauco! El último cacique*”, Temuco, Imprenta y encuadernación “Modernista”, 1915. Antes había publicado “Comentarios del Pueblo Araucano” (La faz social), Imprenta Cervantes, Santiago, 1911.

⁷ *Ibíd.* p. 19

⁸ *Ibíd.* p. 11

⁹ Florencia Mallon en “*La sangre del copihue...*”, LOM, 2004” pone a Manuel Manquilef como ejemplo de los líderes mapuche que buscaron valerse de los partidos chilenos ‘integracionistas’ con el fin de “usar sus conocimientos de la sociedad mayoritaria para defender los derechos de todos los mapuche”. Estima ejemplar la acción de M. Manquilef, coincide con razonamientos de Foerster y Montecino y hace suyos el argumento de José a Bengoa (en “*Historia del Pueblo Mapuche*, Sur, 1985) de que muchos partidarios de mantener al indio en ‘reducciones’, deseaban que éste no se integrara al desarrollo. Por lo dicho sobre Manquilef, discrepamos de tal interpretación generalizadora de una ‘astucia’ desplegada por ciertos líderes mapuche, la cual es valorada como pragmatismo eficaz para penetrar al Estado y políticas *wingka*: ¿astucia para defender cuáles derechos?, ¿el de ser integrados a partir de la eliminación de la comunidad, base material y espiritual de su identidad durante aquella historia post-reduccional? La acción de M. Manquilef se diferencia tajantemente de la posterior de Venancio Coñoepán -quien fue diputado del P. Conservador y, luego, ibañista y social cristiano-, pero cuyo pragmatismo jamás cedió en la defensa de la comunidad mapuche indivisible.

¹⁰ Ver Julio Humbert, “Proyecto de tesis sobre el problema de las razas”, en La Correspondencia Sudamericana, 2ª. época, N° 15, Buenos Aires, agosto 1929; también en “Socialismo y Participación”, CEDEP, Lima, 1980, p. 33.

¹¹ Ver Olga Uliánova, “*Levantamiento campesino de Lonquimay y la Internacional Comunista*”, en Estudios Públicos, 89 (verano 2003), Santiago. La autora supone allí que en 1934 el PC de Chile por vez primera enunció una política indígena, a raíz de los sucesos del Alto Bío-Bío, y

Hacia el fin de la ‘transición’ desde el Frente Único Obrero -una política de alianzas estrecha- a la estrategia del Frente Popular, el PCCh insistía en los derechos del pueblo mapuche. Por ejemplo, en la Conferencia Nacional del PCCh de 1933: “... la revolución democrática-burguesa *reconoce a los indios el derecho a la autodeterminación..., hasta la formación de la República Araucana*”. O en acuerdos de 1936: “*Reconocimiento de Personalidad Jurídica y Política a las comunidades araucanas...;...de autoridades elegidas por dichas comunidades;...a hacerse representar en los organismos del Frente Popular, en los Municipios, en el Parlamento, etc.;...devolución inmediata de las tierras usurpadas a las comunidades araucanas... ampliación de las tierras...; derecho a recibir instrucción pública en su propio idioma, sobre su propia historia y tradición...; derecho a usar su idioma en sus relaciones con el Estado;... derecho a todos los beneficios de la Reforma Agraria...; derecho a organizar sus milicias propias para la defensa de sus derechos nacionales, contra la reacción oligárquica y su defensa de Chile contra cualquier agresor imperialista*”.¹²

El Programa del Partido Socialista contrastaba con las ideas expuestas por los comunistas. El punto 28 de ese documento, señaló:

“*A los araucanos debe dárseles la calidad de ciudadanos chilenos, encuadrados en absoluto a las leyes generales del país*”.¹³

BAJO EL FRENTE POPULAR: LA IDEOLOGÍA LIBERAL ‘AMISTOSA’.

En 1938 se abre el período de los gobiernos radicales, apoyados por comunistas, socialistas, democráticos, si bien la coalición del *Frente Popular* dejó de existir a inicios de los ‘40. La economía en los ‘30 entró en una nueva etapa, conocida como *modelo de desarrollo hacia adentro (ISI)*. Algunas modernizaciones productivas en la entonces llamada región de La Frontera conllevaron el despojo de tierras mapuche por diversos medios. Comenzaba la forestación con especies exógenas y un proceso de creciente deterioro del ambiente y de la biodiversidad. Las cordilleras vestidas de *pehuén*, se desertificaban. (La desmesurada erosión en Malleco, inspiró a Neruda en los ‘50).

La participación de líderes mapuche en la política *wingka* había hecho diputado, por el partido Democrático, a Francisco Melivilu Henríquez.¹⁴ Diversas organizaciones de indígenas protagonizaron esas fases de lucha, donde actuaron generaciones de mapuches titulados en la Escuela Normal de Preceptores, entre ellos, M. Manquilef.¹⁵

Desde inicios de los años ‘30, miembros de la “juventud araucana” llegaron a controlar la *Sociedad Caupolicán de Defensa de la Araucanía*. No eligieron parlamentarios. Manuel Aburto Panguilef, dirigente de la *Federación Araucana*, en su XI Congreso en Rangintuleufu (25 de diciembre de 1931), planteó el anhelo de constituir una “*República Indígena... en que el Pueblo Araucano se gobierne a sí*

que el concepto de “autodeterminación” era “claramente externo” a los comunistas chilenos. Lo planteado por el PCCh, en 1927, corrige y matiza esas ideas.

¹² Ediciones del CC del PCCH, Sesión Plenaria “Adelante en la lucha por el Frente Popular”, 1936.

¹³ Programa del P. Socialista, 1934, punto 28.

¹⁴ Francisco Melivilu Henríquez, diputado por Imperial. Temuco, Llaima (1924) del P. Democrático; Secretario general de la Alianza Liberal de Cautín 1915-1921.

¹⁵ José Bengoa habla de “la integración respetuosa” de líderes y organizaciones mapuche; en *Historia de un Conflicto. El Estado y los Mapuche en el siglo XX*. Ed. Planeta, Santiago, 1999.

mismo y en que su progreso y cultura sean creados por él mismo”¹⁶. (En Chile, vendría la “República Socialista” de 12 días en 1932). Se creó el *Frente Único Araucano*. Algunos de sus miembros participaron del ‘ideario socialista’. En 1941, el *Frente Mapuche* rechazaba la ley pro-privatización de las comunidades. En esa fase se hicieron presentes otras organizaciones, líderes, matices de ideas y formas de acción.

¿Se trataba de una percepción y de una estrategia política a favor de ‘integrar’ a las comunidades a los proyectos de ‘desarrollo’, pero no dispuesta a renunciar a la identidad mapuche? Bengoa sostiene que la actitud de Venancio Coñoeppán¹⁷ buscó siempre obtener una mayor *autonomía* respecto del Estado. Su estrategia sería construir organizaciones sociales, productivas, comerciales, a fin de integrarse a las promesas y realizaciones del ‘desarrollismo’. La *Corporación Araucana*, dirigida por Coñoeppán, se definía como institución de ‘fomento y desarrollo del pueblo araucano’.

El gobierno mexicano de Lázaro Cárdenas, en 1940, influyó difundiendo un nuevo viraje hacia el *integracionismo* y *asimilacionismo*, propio de la política estatal. Se hizo presente el temor a los efectos que podía acarrear el avance de una conciencia etno-política. Tal fue la mentalidad que impregnó el Primer Congreso Indigenista Interamericano que reunió en Pátzcuaro a indigenistas de distintos países latinoamericanos. Allí estuvo Venancio Coñoeppán, enviado por el gobierno de Pedro Aguirre Cerda; cuando los partidos y figuras del Frente Popular se aprestaban a acelerar políticas de ‘integración’ de los mapuche al desarrollo liberal-democrático y productivista. No obstante, su acción política fue intransigentemente defensora de la ‘comunidad mapuche indivisible’.

Raúl Ampuero, líder juvenil del P. Socialista, se preocupaba de la sindicalización campesina y la organización de los mapuche; decía que “...la *Federación Juvenil Araucana* -creada por los jóvenes comunistas- ... no ha tenido vitalidad suficiente para atraer a los jóvenes mapuches”.¹⁸

En 1940, el Informe al Pleno del PCCh llamaba a “impulsar la sindicalización en el campo” para impulsar el “... cumplimiento del “Plan Agrario” del Frente Popular...”. Retomaba el concepto de: “*Los Araucanos, Minoría Nacional Oprimida*” y destacaba “*su doble calidad de campesinos y de MINORÍA NACIONAL oprimida*”; reclamaba “*la dotación de tierras a las comunidades araucanas que hayan sido víctimas de despojos o que dispongan de tierras insuficientes;...el derecho para las comunidades indígenas a su desarrollo cultural en su LENGUA MATERNA y... reconocimiento de las autoridades elegidas por los propios indígenas...reconocimiento de la personalidad jurídica para las comunidades indígenas y la concesión de créditos para su desarrollo y*

¹⁶ Foerster y Montecino, en *Líderes y Contiendas Mapuches...*, pp. 49-50 citan el Diario Austral de 2 de enero de 1932.

¹⁷ Venancio Coñoeppán Huenchual, diputado independiente (1941-1945) por Temuco, Lautaro, Imperial, Villarrica, Pitrufquén (1945-1949) del P. Conservador y, del P. Social Cristiano (1965-1968). Nació en Piuchén el 25.12.1905, muere el 30.04.1968. Ministro de Tierras y Colonización, Director de Asuntos Indígenas (1953-1961). Presidente de la Sociedad Caupolicán y de la Corporación Araucana.

¹⁸ La Juventud en el Frente del Pueblo, Dpto. de Publicaciones, P. Socialista, 1939. Reproducido en Ampuero. 1917-1996. *El Socialismo chileno*. Ediciones Tierra Mía, Santiago, 2002

para la venta de sus productos”¹⁹.

A la vez, el *integracionismo* se desplegaba en las mentalidades políticas de los actores mayoritarios del Frente Popular. La siguiente opinión era expresada en el debate parlamentario por el Ministro de Tierras y Colonización (del P. Socialista), Rolando Merino²⁰ al proponer un Proyecto de Ley diseñado por su antecesor y correligionario, Luis Alberto Martínez:

“*La integración a la nacionalidad... es el problema de los problemas*” Agrega: “... los araucanos constituyen un núcleo noble, digno de toda protección”, puesto que “han contribuido, en la medida de sus posibilidades, al progreso y la grandeza de la República y lejos de ser una raza batida, puede ser... factor de progreso y lo será más cuando se haya... fundido en el resto de la nacionalidad chilena”.²¹ Aludiendo a un *ethos* reformista, decía: “... el gran Presidente Lázaro Cárdenas expresaba que era su aspiración que hubiera más mexicanos y menos indios”.

El diputado Oscar S. Baeza H.²², hablando en representación del P. Comunista, era flagrantemente contradictorio con el discurso público de ese partido ante la cuestión mapuche. Creía que, cualquiera fuesen las virtudes mapuche y las políticas del Estado a su respecto, “antes de 25 años estarían totalmente fusionados dentro de nuestra nacionalidad, adquiriendo nuestras costumbres”. Rechazaba sus “costumbres primitivas, y sus viviendas, a menos que se desee dar satisfacción a los turistas... o para... los artistas..., o bien, para sabios ociosos...” Afirmaba que “*los araucanos deben tirar por la borda sus costumbres y adaptarse a nuestra civilización. Si no lo hacen, serán vencidos, en la lucha diaria por la existencia... Los Juzgados de Araucanos no sólo deben dividir las comunidades, sino que deben indicarle a los adjudicatarios las instituciones y los medios para que obtengan créditos en buenas condiciones... conocimientos elementales*”. ¿Cómo entender tan abrupta ruptura del pensamiento del P. Comunista, difundido por más de una década? No podemos pretender una respuesta unívoca. Baeza se contaba entre los fundadores del P. Socialista en 1933. Llegó a la Cámara como socialista (para el periodo 1937 – 1941) e ingresó al P. Comunista en 1939. Lo cierto es que actuó, entonces, como portador de la concepción ‘liberal’ *asimilacionista* del indígena, sin menoscabo de la integridad ética de su adhesión al comunismo chileno. Contribuye a la comprensión de la curiosa inflexión del discurso parlamentario comunista, lo que la memoria autocrítica del PCCh califica como ‘el *submarineo*’ (ceder ante las presiones y postergar metas), durante los gobiernos del Frente Popular, con las reivindicaciones campesinas, mapuche; el derecho de los trabajadores del agro a sindicalizarse y un proyecto de reforma agraria. Ese tema

¹⁹ Carlos Contreras Labarca, “Hacia Dónde Va Chile. Por el pan, la tierra, la paz y la libertad de Chile. Informe ante el Comité Central del Partido Comunista”. (Sin pie de imprenta, 1940). Los destacados mediante mayúsculas son del original.

²⁰ Ministro del Interior del 6 al 13 de junio de 1932, vocal de la 2ª. Junta de Gobierno Socialista del 13 al 16 de junio de 1932, Ministro de Tierras y Colonización (septiembre de 1939 a abril de 1942). Diputado (Tomé, Concepción y Yumbel) de 1933 a 1937 y de 1937 a 1939 (las anteriores y Coronel). Propietario del fundo El Peral, en Concepción. Militante de la Nueva Acción Pública y, después, del P. Socialista. Decano de Derecho de la U. de Concepción en 1943. Consejero de la Sociedad Agrícola del Sur.

²¹ Sesión de la Cámara de Diputados del 4 de enero de 1940.

²² Sesión de la Cámara de Diputados antes citada. Oscar Samuel Baeza Herrera, diputado por Santiago Segundo Distrito (1937-1949) del P. Socialista desde 1933 (fundador del partido) y del P. Comunista desde 1939. Socio de la Asociación de Pequeños Industriales, consejero de la Caja de Crédito Popular. Sesión de la Cámara del 4 de enero de 1940

emerge del relato del emblemático dirigente comunista Juan Chacón Corona. Nació en Lampa, según creía, el 9 de octubre de 1896. “Mi padre era obrero agrícola –dijo. Mi madre era mapuche. Ninguno de los dos sabía leer ni escribir”.

Recuerda que, en 1937, se realizó un Congreso Nacional Campesino en Santiago, se constituyó “la Federación Nacional Agraria, en la que quedé como Secretario General”. “El partido -dice- me designó Encargado Nacional Agrario de la campaña de Aguirre Cerda ... fui a La Moneda a hablar con él y no me dejaron entrar... Agarré una puerta a patadas hasta que se abrió. Un *rádico* me llamó la atención, pero conseguí hablar con el Presidente... No por algo personal, sino por encargo del Partido. Con Aguirre Cerda estuvimos trabajando como cuatro meses en un proyecto de sindicalización campesina. Pero Don Tinto era partidario de dejar las cosas como estaban en el campo y, con mucha habilidad, planteó que, por la situación política, era mejor dejar pasar un año antes de llevar ese proyecto al Congreso. Me dejé convencer. Lo malo fue que la Dirección de nuestro Partido también...”²³

El diputado Jorge Dowling,²⁴ en la misma sesión, hablaba por la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista y formaba parte del grupo de militantes conocidos como ‘inconformistas’ y críticos tenaces de la conducción del partido desde los meses finales de 1939. Dowling presentaba como ejemplo de una conducta estatal progresista ante los mapuche, los principios ‘civilizadores’ asumidos por la Junta de Gobierno que presidiera José Miguel Carrera y su Reglamento Constitucional de 1813. Decía que ese texto no expresó “un romanticismo jurídico-político, sino una defensa efectiva de los entonces dueños de sus tierras, de los que la trabajan”. Así, mientras por un lado, aceptaba la teoría ‘integradora’ del indígena en tanto ciudadano ‘igual’ y sometido a las leyes de mercado, por otra parte, anunciaba el rechazo de la Brigada parlamentaria socialista al proyecto de ley por cuanto éste facilitaba la división de la comunidad mapuche. Afirmaba que los Ejecutivos y Legislativos habían “*dado al indio ciertos beneficios; pero se le ha puesto al margen de la ley, porque al indio se le limitaron sus facultades legales. Por lo tanto, no tenía derecho para vender sus tierras, aunque por otra parte, éstas estuviesen exentas del pago de contribuciones de bienes raíces*”. Y agrega que en el tratamiento del problema indígena han primado “fórmulas políticas...en cambio la situación económica del indio”... ha empeorado con “las leyes de propiedad austral”. En síntesis, el espíritu del Reglamento de 1813 que propendía a la ‘disolución’ del mapuche en la ciudadanía y sociedad chilena, suponía -para Dowling- que el Estado entregase efectiva protección. No obstante, enfatizaba “... los indígenas en la zona sur... para los que conocemos palmo a palmo esa región, han sido los legítimos dueños de la tierra; sin embargo, hoy no tienen nada”.

El orador del Partido Conservador, el diputado Fernando Durán Villarroel,²⁵ reitera una postura pretendidamente ‘protectora’ de los indios, pero apoyando el criterio del gobierno de legalizar la división de la propiedad comunal y los títulos de propiedad individuales. Decía: “El Proyecto en discusión trata de constituir un mecanismo jurídico que establezca esta propiedad sobre bases permanente, indiscutibles”. Enfatizaba que los Juzgados de Indios fueron creados para “proteger al indígena”. “Sin embargo, sus

²³ José Miguel Varas, *Chacón*, LOM, Santiago, 1998 (reedición). Entrevistas sostenidas entre 1962 y fines de 1964.

²⁴ Jorge Dowling Desmadryl, diputado por Valdivia, La Unión, Río Bueno, Osorno (1937-1941) del P. Socialista, P. Socialista de Trabajadores.

²⁵ Fernando Durán Villarroel, diputado por Quillota, Valparaíso (1937-1949) del P. Conservador.

resultados han sido contraproducentes, ya que alrededor de estos Juzgados merodea una serie de tinterillos, que despojan a estos indios de sus tierras, recurriendo a artimañas legales”. Propone así, que para dividir las tierras de las comunidades y cuando un “*Juzgado de Indios actúe de oficio, lo haga no arbitraria y caprichosamente, sino que la resolución que dicte al respecto sea fundada*” e “*intervenga en la gestación de esa resolución un representante de los intereses indígenas, representante que figura más adelante en el proyecto con las atribuciones correspondientes y que hemos llamado Sub-director de Tierras Indígenas*”. Agregaba que la decisión debiera notificarse y en un cierto plazo y que los interesados pudiesen “oponerse y si la oposición parte de una fracción importante de los comuneros, cual sería unos dos tercios de ellos, la división no será procedente...”.

El diputado Benjamín Claro Velasco,²⁶ coincidía con Durán y daba su acuerdo para “aprobar en general” el proyecto, resaltando que: “... es el deseo de todos que el indígena se incorpore a la brevedad posible a la vida nacional; y esto no se conseguirá mientras mantengamos el sistema de verdadero ‘ghetto’ en que tenemos a los indios... en reducciones..., conviviendo permanentemente entre ellos, sin darles oportunidad de una mayor civilización que les significaría un mayor contacto con individuos de otras regiones del país”. Y para mayor claridad precisaba: “Hay que desparramar a los indígenas a través del territorio para que cultiven tierras en diversas partes, y abriendo de este modo las puertas al indio, desaparecerá la actual división...”. Proponía “*terminar a la brevedad con estas leyes especiales a fin que el indígena quede incorporado al derecho común como todo ciudadano chileno*”.

Por su parte, el diputado del P. Radical, Holzapfel,²⁷ demandaba que continuase el debate y proponía: “... que se prorrogue la vigencia de la actual ley de división de comunidades indígenas por 6 u 8 meses y designe la Cámara una Comisión para que estudie y resuelva este problema en forma integral sobre la raza mapuche. O sea, resolverlo en su triple aspecto: tierras y colonización, educacional y de constitución de la familia, y otorgamiento de créditos, a fin de que los mapuches puedan seguir siendo un elemento útil a la sociedad”.

El diputado Medina²⁸ había señalado que la *Corporación Araucana* y otras organizaciones mapuche tenían propuestas que aportar por escrito al debate parlamentario y con ello se reforzaba la sugerencia de prorrogar la ley vigente a esa fecha, tras el fin de que se elaborase un texto legal “integral”.

El 10 de enero del año '40, al término del debate acerca de ‘radicación de indígenas’, el Ministro de Tierras y Colonización, subrayaba la condición de ‘igualdad’ en que se hallaban campesinos mapuche y no mapuche: “... no es justo -decía- sobreestimar el problema de la tierra que afecta a los araucanos, dejándose conducir por un excesivo sentimentalismo... el despojo de tierras... [que] se ha efectuado... no es un problema que le afecte únicamente a ellos, porque también los pequeños ocupantes chilenos de la Zona Austral, los modestos campesinos de las tierras del sur, han sido

²⁶ Benjamín Claro Velasco, Ministro de Economía y Comercio, diputado por Santiago, Primer Distrito (1937-1941) del P. Unión Republicana.

²⁷ Armando Holzapfel Álvarez, diputado por Imperial, Villarrica, Pitrufquén (1937-1941) del P. Radical

²⁸ Pedro Medina Romero, diputado por Llanquihue, Puerto Varas, Maullín, Calbuco, Aysén (1945-1953) del P. Radical.

asimismo despojados...”. Buena parte de las soluciones planteadas por el gobierno - primera presidencia del Frente Popular- se encaminaban a que entregasen sus tierras. Y a que los mapuche (u otros sujetos campesinos victimizados) viviesen la ilusión de obtener ‘otras tierras fiscales’, otras ‘parcelas’ en ‘áreas de colonización’ mucho más al sur y fuera del territorio ancestral mapuche, principalmente en Aysén; tal vez cumpliéndose así el ideal de ‘desparramar’ al indígena en aras de su ‘chilenización’ forzada.

Otro aspecto destacado en aquel discurso era la ‘fabricación’ del ‘microfundio’, producto del “proceso de pulverización de la tierra que poseen las Comunidades Indígenas”. El ministro acusaba recibo de “memoriales elevados a la consideración de” su antecesor en la cartera. Valiéndose de esa situación, decía: “el actual Ministerio ha introducido un artículo [en el proyecto de ley] que establece la facultad de expropiar los terrenos de las respectivas comunidades” cuando la superficie se estimara “insuficiente o inadecuada para la subsistencia”. La “ley de Colonización de Aysén, la Caja de Colonización...” debían servir “para radicar a los indígenas en extensiones de tierras que les permitan desenvolverse económicamente”.

El tercer tema del discurso propiciaba agilizar políticas e instrumentos para proporcionar crédito a los indígenas. Decía: “Bastaría que la Caja Nacional de Ahorros, el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito Agrario... aborden el problema”. La constitución de “cooperativas de pequeños agricultores”, estimaba, podía ir de la mano con las erradicaciones y asentamientos de aquellos mapuche en otras zonas geográficas. Señalaba “la promesa formal” de la Caja de Colonización de formar “en el año en curso... colonias de araucanos” mediante “un pequeño plan de colonización”.

Las políticas concordadas o impuestas en el seno de la coalición de gobierno del Frente Popular, visualizaban grados de ‘reformas’ necesarias para impulsar las modernizaciones ‘productivistas’ que sustentasen el ‘desarrollo’. Pero, esto sin transgredir el ‘orden social’. Así, el ministro culminaba su argumentación:

“... el problema de los indígenas, con pequeña diversidad de matices, es un problema que afecta a las clases trabajadoras y modestas de la República, en especial al campesinado...”. El gobierno se asentaba en el ‘compromiso’ tácito de no afectar la legalidad ni legitimidad de la gran propiedad agrícola, ni los patrones de acumulación del capital en que aquella estaba inserta. Ello, a pesar de afirmar que las dificultades eran “fruto de un ordenamiento económico que no se compadece con los anhelos de justicia y de bienestar que son los propósitos del actual gobierno”. Y terminaba con la frase: “Mirando desde Chile hacia los araucanos, sin criterio racista, es como todos deseamos que se resuelva el gran problema que nos preocupa”.

Un nuevo proyecto de ley enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 1941, aludía a que el Decreto Supremo N° 4.111 (de junio de 1931) estableció la exención de pago de contribuciones e impuesto territorial por cinco años. Luego, tal beneficio se hizo extensivo a otros tres años y, en 1936, fue ampliado nuevamente por cinco años. En definitiva, la premura en presentar el proyecto de ley residía en el hecho de que la ley anterior había cesado en su vigencia el recién pasado 5 de septiembre de ese año 41.

Más adelante, la Cámara en sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 1942

conoció el llamado Proyecto de Ley de Artículo Único, mediante el cual el gobierno propiciaba la prórroga por tiempo indefinido del Decreto Supremo 4.111.²⁹ En ese texto el gobierno indicaba: “... urge dictar una ley de carácter transitorio que mantenga, por ahora, las restricciones de la capacidad civil de los indios...” (firmado: Juan Antonio Ríos – E. Arriagada S.). Alejandro Lipschutz examinó dicho artículo único en el contexto de su amplio análisis del proceso semisecular de intentos de la clase política de matriz liberal por eliminar las ‘comunidades’.³⁰

En la sesión extraordinaria de los diputados del 26 de mayo de 1943, nos encontramos con el Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, el cual propone a la sala que se prorrogue -una vez más- el Decreto Supremo N° 4.111 por un año y no hasta que fuese aprobado una ley “integral” sobre la cuestión mapuche como proponía el Ejecutivo en esa ocasión. (Y en 1944 se votó una ley que eximía del pago de impuestos a las comunidades y condonaba parte de sus deudas al fisco).

Podemos decir que durante el segundo gobierno del Frente Popular y presidentes radicales, se aprecia una inflexión en la temática y oratoria de varios diputados. Por un lado, abundan las intervenciones que acusan a presuntos agitadores de inducir a sectores mapuche a la realización de acciones ‘ilegales’. Por otra parte, tanto el gobierno como diputados dan cuenta de la capacidad de hacer presente sus opiniones que muestran distintas organizaciones mapuche.

El Oficio de S.E. el Presidente de la República N° 7624, del 2 de agosto de 1943, y recibida por la Cámara en su sesión del 3 de agosto, sobre “División de Comunidades Indígenas”, decía: “... *varios congresos y entidades representantes de diversos grupos de la raza araucana, han hecho presente la necesidad de introducir algunas modificaciones en sus disposiciones e impetrado del Ejecutivo el retiro momentáneo del proyecto aludido*”. Por cierto el nuevo proyecto de ley referido había tenido por objeto liquidar la ‘comunidad’ y régimen jurídico especial de los comuneros mapuche. El gobierno nombró, así, una comisión presidida por el Ministro de Corte Suprema, Eulogio Rodríguez, para que estudiase y propusiera, “en breve plazo, las modificaciones que fuesen procedentes” a la ley. El Presidente solicitaba a la Cámara “tenga a bien devolver al Ejecutivo, el proyecto de ley...” (firmado: Juan. A. Ríos, Presidente de la República. – Alejandro Lagos).

Se expresaba, en relación a tantos vaivenes legislativos y de la política gestada por los partidos acerca del pueblo mapuche, la capacidad de presión e iniciativas de sus organizaciones. En la misma sesión de la Cámara, por ejemplo, el diputado del P. Demócrata, Sr. Ríos, daba cuenta de opiniones hechas públicas por organizaciones indígenas: el *Grupo Cultural Araucano*, liderado por José Inalaf; la *Sociedad Galvarino*, con dirigentes como L. Coñoemán y P. Lepín; la Corporación Araucana, y sus dirigentes V. Coñoepán, M. Aburto Panguilef, el Sr. Cayupi, etc). El P. Comunista, a través del diputado González Vilches,³¹ reiteraba la propuesta de medidas de defensa

²⁹ Ese Mensaje del Ejecutivo a la Cámara de Diputados decía que el Decreto 4.111 fue prorrogado mediante las leyes N° 6519 del 30 de enero de 1940 (como ya vimos en el texto); N° 6822 del 11 de febrero de 1941 y N° 7165 del 23 de enero de 1942.

³⁰ Ver A. Samaniego y C. Ruiz, “Comunidad Agraria y Autonomías para el Pueblo Mapuche. Lipschutz y el *hombre progresista*: ¿un marxismo liberal o innovador?”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año VII, N° 2, 2003, Santiago, Dpto. de Historia, USACH.

³¹ Manuel González Vilches, diputado por Talca, Lontué y Curepto (1941-1945) del P. Comunista.

de la cultura e identidad mapuche, en especial ‘la enseñanza bilingüe’ en las escuelas con niños indígenas.

En la fase a que nos hemos referido, finalmente, durante la sesión de la Cámara del 29 agosto de 1945, se discutió la moción del diputado Venancio Coñoepán de prorrogar el viejo Decreto Supremo N° 4.111, de 1931, sobre vigencia y restricciones de la capacidad de los indígenas”. Entonces, el P. Comunista -a través del mismo diputado Baeza que en el ’40 había argumentado latamente a favor de la eliminación de la ‘comunidad’ y en extraña contradicción con la política comunista manifestada desde 1927-, daba todo su apoyo a la moción del parlamentario mapuche: mantener la vigencia del régimen de ‘protección’ de los indígenas comuneros. Dijo: “... la justicia... induce a los diputados comunistas a votar favorablemente el proyecto”. El representante del P. Democrático, Ríos Echagüe, así como el socialista Rossetti, igualmente aprobaron la nueva ley. Y ésta fue aprobada el 18 de junio de 1946 por el Senado (con la firma de A. Alessandri y E. Salas).

SOBRE ‘IZQUIERDA MARXISTA, CIVILIZADORA Y PRODUCTIVISTA’.

En 1947, el PCCh difundía su ‘Plan de Acción’ abordando también el debate sobre la responsabilidad del Estado ante los mapuche.

“La actual ley indígena -decía- deberá modificarse con aras de que se entregue una mayor ayuda estatal a través de concesiones de créditos, semillas, herramientas y útiles de labranza, para que puedan -los indígenas- incorporarse como elementos activos al aumento de la producción nacional”³².

Ese discurso comunista, en la fase de los gobiernos radicales, ha sido interpretado como “productivista”; tributario, por ende, de una visión ideológica y de una política “civilizadora” respecto de los indígenas. Se plantea que, puesto que la percepción del PCCh consideraba a los mapuche como una categoría de los campesinos, estos eran introducidos “silenciosamente en un orden productivo, que se da por hecho, es un orden competitivo”. La consecuencia política de esa ideología sería promover acciones para “sacar al indígena de sus estado de pasividad e irracionalidad, introduciéndolo en el proyecto socialista, en un sistema económico-social en el cual debe participar y fortalecer desde el campo”. La “dimensión civilizadora” resultaría, así, de su “inclusión... a un modelo que en este periodo se limita a un sólo tipo de participación predeterminada por la pertenencia a una clase social específica. ¿Es acaso posible relacionar en igualdad a un mapuche con un peón de hacienda?... El propósito era conquistar a un grupo social con el cual la izquierda estaba conciente, necesitaba contar...De esta manera, se enmarcaban las distintas actitudes de protesta...de los mapuche...en un contexto de reivindicación clasista. El objetivo de la izquierda marxista era difundir el principio civilizador de *proletarios del mundo unidos*”³³.

Al respecto, creemos que el razonamiento histórico actual requiere identificar toda forma ideológica o política del ‘reduccionismo ideológico de clase’. Siempre ha

³² “Aumentar la Producción: Plan de Acción del Partido Comunista”, 1947.

³³ Elisabet Prudent S, “¿Una izquierda mestiza? La difícil relación de la izquierda chilena con el indígena, 1933-1947”, pp. 85 a 106, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Dpto. de Historia, USACH. Año IX, vol.1-2, Santiago, 2005.

existido el peligro -para las izquierdas y para cualquier otro sector- consistente en negar la negación de la dimensión étnica de la identidad indígena y de las luchas mapuche en todos los planos. Sea que se trate de las luchas en defensa las *comunidades* -bases de la reproducción y reelaboración de su cultura-, o de luchas por la recuperación de tierras usurpadas y el *habitat* necesario para su existencia contemporánea del pueblo indígena.

También ha existido la ‘tentación’ de instrumentalizar los mapuche (y otros movimientos sociales) tras objetivos políticos coyunturales o *finalistas*.

No obstante, estimamos que la práctica política comunista en Chile ha sido un proceso en el cual su propia percepción del marxismo ha logrado, al menos en las disyuntivas históricas principales, reconocer los derechos étnicos que fluyen de las propias luchas mapuche. En lo particular, la ‘campesinización’ de los mapuche integrantes de comunidades agrarias, no debiera ser propuesta como una categoría abstracta para el análisis histórico. Ellos viven y trabajan como campesinos, pequeños propietarios en comunidad. Pero, ¡son los mapuche! Ellos, desde las comunidades, han bregado por reivindicaciones específicas, pero siempre presididas por el derecho a existir desarrollando su identidad. En pugna con la explotación, discriminación y las apremiantes condiciones de vida. Ello ocurre en el orden social, económico, político resguardado por el Estado chileno y el desarrollo del capitalismo, las formas institucionales, ideológicas y políticas de un proceso secular.

¿Qué sentido preciso tiene, entonces, la interpretación de que esa *izquierda marxista* introduce a la sociedad mapuche “en un orden productivo... competitivo”? ¿Acaso los mapuche, en ‘reducciones’ y, luego, en comunidades no viven el minifundio, el hambre, la segregación educacional, ‘técnica’, ‘crediticia’, los efectos reales de una ‘competitividad’ que los expolia mediante vínculos comerciales, la compra de su fuerza de trabajo o en el asedio a su escasa tierra laborable?

Un primer ‘peligro’ en este caso se sitúa ante el anacronismo histórico y una interpretación de la etnicidad reducida al ‘*culturalismo*’ abstracto. La identidad mapuche del siglo XX no es la de antes de la derrota militar y el subsecuente sometimiento de un pueblo y su territorio. El ‘productivismo’ que caracteriza diversas etapas del ‘crecimiento’ económico ‘nacional’ (chileno) no fue adoptado ni aceptado libremente por los mapuche. De allí que, en base a la interpretación que criticamos, los primeros culpables de hacer demandas ‘productivistas’ resultarían ser las organizaciones, movimientos indígenas que en muchas ocasiones exigieron al Estado escuelas, créditos, formación técnica, etc., junto a restitución de tierras y formas de reconocimiento de su capacidad de autogestión. En tal sentido ni la izquierda ni el centro ni la derecha o los líderes mapuche que se ubicaron en el espectro político chileno inventaron soluciones ‘productivistas’ a las demandas indígenas. El rechazo a los instrumentos capitalistas/occidentales no podía darse (sino como pensamiento utópico, a-histórico) porque el *wallmapu* original (o pre ‘pacificación’) y las mínimas condiciones de reproducción de la autodeterminación de la existencia mapuche dejaron de existir. No así la identidad, sus sujetos y pueblo. Por ello, las reivindicaciones ‘productivistas’ pasaron a ser parte de las luchas por la reelaboración de la identidad, en la realidad histórica, y por la aspiración a una vida mejor en tanto sociedad mapuche. Resulta evidente que ese tipo de reivindicaciones siguen siendo un componente muy significativo de las actuales luchas mapuche.

La ‘dimensión civilizadora’ que se le adjudica, además, a la izquierda marxista

porque habría buscado imponer a los mapuche “un solo tipo de participación predeterminada por la pertenencia a una clase social específica”, nos sitúa ante una interpretación más compleja. El proceso histórico que se considera, muestra que el PCCh (o ‘izquierda marxista’) no actuó buscando imponer ‘un solo tipo de participación predeterminada’, tras la idea de asimilar a los mapuche exclusivamente a la clase campesina. Prueba de ello son el discurso y la política que promovió el reconocimiento de ‘autonomía’ (basada en los derechos de una ‘minoría nacional’) y los reclamos de garantías para el desenvolvimiento de la cultura propia. El criterio ideológico-programático referido a ‘la unidad obrero-campesina’ -expresado como piedra angular de la estrategia revolucionaria-, en muchas ocasiones se plantea buscando que el movimiento mapuche se sume a la alianza de clases. Pero, ello no es automáticamente sinónimo de ocultar o desconocer la naturaleza étnica de las luchas indígenas. Como dijimos, el peligro de subordinar la identidad mapuche al carácter clasista del proyecto proletario-campesino, es parte de la trayectoria histórica de los comunistas y de otros actores de las izquierdas no mapuche. Y ello tiene que ser estudiado en sus manifestaciones concretas.

VENANCIO COÑOEPÁN Y LA CORPORACIÓN ARAUCANA.

Recordemos que Venancio Coñoepán Huenchual ejerció un liderazgo mapuche - entre otros- como diputado independiente, luego, por el Partido Conservador y Ministro de Tierras y Colonización del gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, en 1952.

No obstante su ‘militancia’ y actividad política desde los espacios *wingkas* de la derecha (P. Conservador, expresión tradicional de los latifundistas) o del ibañismo mantuvo invariablemente su defensa de la integridad de la *comunidad agrícola*, como eje de las reivindicaciones mapuche que concebía. Probablemente acompañado de otro dirigente de la *Corporación Araucana*, César Colima, participó en el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en México, 1940. Entonces, habría escrito a su esposa desde Pátzcuaro: “... *estoy cada vez más convencido de la necesidad de crear en Chile la República Indígena*”.³⁴ El devenir de un tal sentimiento, tal vez su propia noción de las acciones que cabría enhebrar, quedaría librado a su pragmatismo político.

Carlos Ibáñez del Campo había sido -en el segundo lustro de los años ’20- líder del movimiento militar adverso a la dominación oligárquica decimonónica y, a la vez, opuesto al caudillo civil ‘mesocrático’ Arturo Alessandri Palma. Su gobierno dictatorial cayó, bajo la movilización ‘civilista’, en 1931. En 1952, Ibáñez emerge como postulante mesiánico a la Presidencia, catalizando las frustraciones de las anteriores fases del ‘desarrollo’, y derrotó a los partidos tradicionales (radicales y liberal-conservadores). Ante ese escenario, Venancio Coñoepán abandona su pasado reciente de parlamentario ‘conservador’. Consigue un nuevo espacio emblemático en tanto personalidad mapuche: es nombrado Ministro de Tierras y Colonización, al comienzo de aquella segunda administración de Ibáñez. El fulgor y fin del ‘populismo’ ibañista frustrado, termina también con la etapa de ‘indigenismo’ *actuado por indígenas* que él encabezó. Coñoepán, su estrategia de ‘usar’ las oportunidades que aparentemente ofrecía la política chilena, llevó a la Corporación Araucana a una situación de menoscabo. Su capacidad de liderazgo mapuche se vio agotada en la ‘aventura’ del ibañismo, aunque en

³⁴ Citado por José Bengoa, *Historia de un Conflicto. El Estado y los Mapuches en el Siglo XX*, Editorial Planeta, Santiago, 2002.

años posteriores, ya fuera de la escena política, el otrora pujante representante mapuche continuó reivindicando derechos indígenas.

Los vínculos amistosos que unieron al pragmático dirigente indígena con Alejandro Lipschutz, el apasionado estudioso marxista de la comunidad indígena, llaman nuestra atención sobre el interés que ambos tuvieron en que los actores mapuche llegaran a constituirse en sujetos de un futuro posible, expresándose como movimiento social tras una perspectiva de convivencia justa en un Estado que reconociese al ‘pueblo mapuche’.

Siendo aún diputado conservador, se refería al choque de la conquista y a la presencia mapuche en la conformación de una Patria signada por el mestizaje:

“En el vaivén de ese conflicto, encadenado a los sucesos posteriores, debía resultar la mezcla de sangres y espíritus, de la cual nacería una patria con caracteres especiales que enorgullecería a sus habitantes: nacería Chile”.³⁵

No obstante, no se trataba del conocido discurso liberal homogenizador. Tomaba distancia de esa política y dejaba implícita la aspiración a formas de autonomía mapuche que la sociedad chilena haría bien en reconocer en favor del futuro de aquella “patria con caracteres especiales”. Subrayaba, Coñuepán:

“Nosotros los indios de ésta época tenemos... conciencia de que donde quiera que nos encontremos, vivimos y pisamos en tierras que legítimamente fueron siempre nuestras..., mantenemos un profundo sentimiento de orgullo y patriotismo... Conciencia... con respecto a nuestros derechos y tierras. Con esta impresión, caminamos por la vida”.

En el discurso del parlamentario y dirigente de la *Sociedad Caupolicán* (integrada sólo por indígenas), las nociones de libertad, igualdad, dignidad se complementan. P. Marimán, dice: “La igualdad será un elemento permanente del diputado mapuche, no reclamar derechos y deberes como simples ciudadanos comunes, sino para exigir prerrogativas consubstanciales a un pueblo diferente que debía ser tratado dignamente”.

Coñuepán reforzó su alegato aludiendo a la realidad de las políticas públicas que, en ese periodo, habían impulsado sectores indigenistas en los Estados Unidos de Norteamérica. Habló de los juicios del presidente del Tribunal Supremo de ese país – ‘Mr. Marshall’ - abogando por el reconocimiento de la posesión de la tierra por parte de las tribus-naciones originarias. Se refería, también, al régimen hispano colonial, las Leyes de Indias de 1697 que otorgaron reconocimiento a las autoridades ancestrales indígenas: las normas del gobierno de Ramón Freire, en 1823, que reconocían en interés del Estado la “perpetua y segura propiedad” de los territorios habitados por mapuche.³⁶ Citaba procedimientos judiciales de los EE.UU. para las tribus Shashone, Walapi y otras

³⁵ Ésta y las citas siguientes: Pablo Marimán Quemenedo, “Coñuepán en el parlamento de 1947: Argumentos y Propuestas de la Corporación Araucana. Texto elaborado para el Proyecto Fondecyt “La Corporación Araucana (1938-1969): una aproximación desde la Historia Oral” (N° 1970-135).

³⁶ Ver al respecto la obra de Gonzalo Bulnes, *Los mapuches y la tierra. Política y legislación chilena respecto al pueblo mapuche*, Santiago, PAS, 1979.

en territorio de Oklahoma y decía: “... veamos lo que hacen y dicen las Cortes Federales y Suprema de los EE.UU. de Norte América... han afirmado en virtud de la desigualdad de posiciones al hacerse el tratado que toda ambigüedad debe resolverse en favor de los indios”.

Citaba, igualmente, al ya entonces fallecido F. D. Roosevelt: “... Estados Unidos de Norte América, por intermedio de su gran presidente... en el año 1933, al pedir la aprobación de la ley Wheeler-Hordward referente a los indios, dijo: ‘Podemos y debemos sin mayor demora hacer extensivos a los indígenas los derechos fundamentales de la libertad política y autonomía local, así como las oportunidades educacionales y la ayuda económica que necesitan para alcanzar una saludable vida americana’”.

La demanda de derechos culturales estaba centrada en la propuesta de la *Corporación Araucana* relativa a la creación estatal del Instituto de Enseñanza Indígena (“*Pelontuwe*”), idea que se planteaba avalada por los principios aprobados en el Congreso Indigenista de Pátzcuaro.³⁷

Al asumir su lugar en la Cámara (15 de mayo de 1945), Coñoeacán presentó un proyecto de ley de dos artículos a fin de mantener la ‘protección’ a las tierras mapuche hasta que se hiciera “la reforma general de la ley indígena”.³⁸ Ya sabemos que la presión de gran parte del movimiento mapuche, en 1941 había logrado que se prorrogase el término de la indivisibilidad de las comunidades por dos años. Pero, en 1943 se eliminó la ‘protección’ mediante otra ley que estuvo vigente durante casi cuatro años, hasta el 7 de febrero de 1947; para ese lapso hay estimaciones de que se vendieron a *no comuneros mapuche unas cien mil hectáreas*.³⁹

Otro dirigente de la Corporación Araucana, Remigio Marillán, relató: “Para poder sacar esa ley, de limitación de la capacidad indígena y prohibición de venta de tierra a particulares, sacó [Coñoeacán] votos del partido Radical, Socialista y del partido Comunista también”.

Fue un tiempo de duros y divulgados ataques en la prensa a la Corporación y a su diputado. Además recibieron críticas de otra organización mapuche, el *Frente Único Araucano*; uno de sus fundadores, Gregorio Seguel Capitán, señaló que el *Frente* nació de agrupaciones que no se sintieron interpretadas por la *Corporación Araucana* en tiempos de Panguilef y para apoyar candidaturas (por ejemplo, la senatorial de Rudecindo Ortega, por el partido radical). Luego, en 1941, se disgustaron por la candidatura a diputado de Venancio Coñoeacán -dice Carlos Chihuailaf-, y por la iniciativa de aquel para crear una Caja de Crédito Indígena, lo cual suponía la compra de acciones por los eventuales socios. También los ‘*frentistas*’ rechazaron la participación de Coñoeacán en el partido Conservador, situación que criticaban también los comunistas. Remigio Marillán, agrega: la Corporación Araucana “*quería la ley común mapuche y nosotros no queríamos la ley común, sino la ley indígena...*”.

³⁷ P. Marimán (en op. cit), sin embargo, hace ver que los cinco Congresos indigenistas venideros - entre 1948 y 1968- serían más bien la vuelta a las concepciones tradicionales; se dirá en uno de ellos: “eliminar el analfabetismo de las poblaciones indígenas de América, para consolidar la unidad nacional de los Estados y la confraternidad panamericana”.

³⁸ Pablo Marimán Q., “La Corporación Araucana (1946-1947)”; texto para el Proyecto Fondecyt 1970135.

³⁹ P. Marimán cita a Ormeño y Osses, “Nueva legislación sobre indígenas en Chile”, en *Cuadernos de la Realidad Nacional*, Univ. Católica de Chile, N° 14, octubre de 1972, p. 21.

Por otra parte, el 25 de junio de 1946, los líderes Manuel Aburto Panguilef y Antonio Chihuailaf lanzaron el “Manifiesto Araucano al País” rechazando el régimen jurídico especial que fijaba el Decreto 4.111 a los mapuche y exigiendo que se les diese un trato de ‘ciudadanos corrientes’. Chihuailaf presidió ‘*La Moderna Araucanía*’ e integró la directiva del *Frente Único Araucano*; insistía en que la ley “coartaba la libertad de evolución a la que tienen derecho” los indígenas.

A la vez, prensa como *El Diario Austral* (1 de julio de 1946) se hacía eco de la burguesía agraria y comercial de la región histórica mapuche y se lamentaba de “la ocupación de las mejores tierras por parte de reducciones que, al no hacerlas productivas, asfixiaban el desarrollo de la zona”.⁴⁰ Propiciaba sacar a familias mapuche de Cautín y Malleco y transformarlos en colonizadores del extremo sur (Aisén).

El político radical y entonces vice-Presidente de la República, Alfredo Duhalde,⁴¹ consintió en vetar el proyecto de ley de Coñoeppán (julio de 1945) alarmado ante la posibilidad de que se anularan compraventas antes efectuadas. En octubre de 1946 el Ministro de Tierras y Colonización, Roberto Contreras Galaz, elaboró un proyecto para desplazar a numerosos mapuche a Aisén, “donde se entregarán 300 hectáreas a cada familia y en terrenos alejados de los centros poblados...”⁴².

En 1947 el Ministro de Tierras, también radical, Humberto Aguirre Doolan,⁴³ manifestaba la decisión del gobierno de apoyar la idea de Coñoeppán de fundar la *Corporación de Asuntos Indígenas*. Por lo demás, sostenía los criterios conocidos sobre ‘incorporar’ al indígena a la ‘civilización’, es decir, al *mercado*. A ese respecto, la *Corporación Araucana* continuó oponiéndose con claridad y proponiendo que los Juzgados de Indios, en vez de sub-dividir la tierra mapuche, facilitaran la restitución de tierras usurpadas.

El 3 de septiembre de 1948, la mayoría parlamentaria concedía a Gabriel González V. la llamada ley de Defensa Permanente de la Democracia, que colocó en la ilegalidad al PCCh y sirvió a la persecución de sindicalistas y otros dirigentes sociales, eliminó más de dos decenas de miles de ciudadanos del derecho a voto y mantuvo el Campo de Concentración de Pisagua para apresar a perseguidos por aquella ‘ley maldita’.

En 1951, el PCCh ilegalizado llamaba a sustentar la capacidad de producir alimentos en Chile, mediante políticas tales como: la expropiación de tierras no utilizadas productivamente, créditos y asistencia a los campesinos, “devolución de

⁴⁰ P. Marimán, op. cit.

⁴¹ Alfredo Duhalde Vásquez, diputado (1924-1937); Ministro de Defensa Nacional, 1940 y 1942-1943; senador (1945-1953) del P. Radical. Ministro del Interior del 24-IX-1945 al 17-I-1946, día en que asumió la Vicepresidencia de la República. por la muerte de Juan Antonio Ríos.

⁴² Citado por P. Marimán, op. cit. Roberto Contreras Galaz, n. en Nueva Imperial el 1913, abogado, titulado en 1940, memoria: “Situación económica de los araucanos”. Ejerció en Temuco. Ministro de Tierras y Colonización en septiembre y octubre de 1946. Diputado en 1949-1953.

⁴³ Humberto Aguirre Doolan, n. en 1908, ingeniero agrónomo, sobrino de Pedro Aguirre Cerda, Ministro de Agricultura del 6-IX-1946 al 3-XI-1946, bajo las vicepresidencias de Alfredo Duhalde y Juan Antonio Iribarren. Ministro de Tierras y Colonización del 16-IV-1947 al 2-VIII-1947. Diputado por Chillán, Bulnes y Yungay en 1949-1953. Senador por la 7ª Agrupación en 1953-1961. Reelegido por Ñuble, Concepción y Arauco, 1961-1969 y 1969-1973. Radical, renunció en 1971 a este Partido, y después fue miembro del derechista “Partido de Izquierda Radical”.

tierras a los mapuches...”⁴⁴.

En diciembre de ese año el Frente del Pueblo lanza la primera candidatura a Presidente de Allende, el 15 de febrero quedaría constituida la Central sindical Unitaria de Trabajadores (CUT). La Asociación Nacional Indígena (ANI) fue creada en Temuco y organizó el llamado Primer Congreso Nacional Indígena en diciembre de 1953. Su presidente Martín S. Painemal, comunista, afirma que era la necesaria respuesta a la inviable organización dirigida por V. Coñoepán. La Declaración de Principios de la ANI dice, por ejemplo: “...trabaja por organizar una sola Central de todos los mapuches del país...; por la conservación de su cultura, de su lengua y de su arte y por la reconquista de sus tierras...”⁴⁵

Víctor Naguil Gómez establece que la *Corporación Araucana* obtuvo su mayor dinamismo mediante los éxitos político-electorales entre 1953 y 1956, centrados en las provincias de Cautín y Valdivia. En la primera eligió a sus dos diputados Esteban Romero Sandoval⁴⁶ y José Cayupi Catrilaf⁴⁷; ambos fueron postulados por el Partido Nacional Cristiano, en una lista de centro-derecha formada por otros ocho candidatos. Numerosos representantes de la Corporación fueron elegidos regidores (municipales); entre ellos Remigio Marillán con la primera mayoría en Nueva Imperial.

La Corporación tuvo una organización territorial, con bases en Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Se esforzaba por alfabetizar a sus adherentes e inscribirlos en los registros electorales. La figura política de Coñoepán, ahora como Ministro de Tierras y Colonización, daba fuerza a esa organización. Y “dos diputados, más un centenar de regidores”, según Víctor Naguil, aumentaban su capacidad de articulación política.

Coñoepán fue ministro entre el 3 de noviembre de 1952, día en que Ibáñez asumió la Presidencia, hasta el 1º de abril de 1953. Luego, siendo Director de Asuntos Indígenas, en mayo de 1953, anunció en Temuco la creación del Crédito Indígena y la eliminación del pago de ‘contribuciones’ o impuesto local por la propiedad indígena rural. De esta época también datan las primeras becas universitarias para indígenas. Sin embargo, estos beneficios no fueron suficientes para lo que el pueblo mapuche demandaba históricamente.

La Corporación actuó en conflictos sociales importantes. Ejemplo de ello fue la lucha de la Comunidad Bernardo Ñanco (comuna de Curacautín) contra la expropiación de tierras para construir el aeródromo en el sector ‘El Natre’. (En 1956 aún se discutía en la Cámara sobre su emplazamiento en tierras mapuche).

En términos más amplios, en la sesión de los diputados (29 de julio de 1953) “las posturas de algunos de los detractores de la Corporación Araucana (diputados Huerta⁴⁸, Echavarrí⁴⁹, Palma⁵⁰, etc.) se resumen en que las intervenciones constantes de

⁴⁴ Ver José M. Urzúa; citado por María S. Gómez, “Factores... de la política interna del PC de Chile (1922-1952)”, en “El PC de Chile” CESOC-FLACSO, Santiago, 1988.

⁴⁵ Temuco, 1953, citado por José M. Urzúa, op. cit.

⁴⁶ Esteban Romero Sandoval, diputado por Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufquén, Villarrica (1953-1957), elegido en lista del P. Nacional Cristiano.

⁴⁷ José Cayupi Catrilaf, idem que el anterior.

⁴⁸ José M. Huerta Muñoz, diputado por Angol, Collipulli, Victoria, Curacautín (1949-1957) del P. Liberal (Pte. de ese partido).

Coñoeppán en el conflicto habrían tenido por objeto colocar a la Corporación como administrador ‘pro-indiviso’, lo cual no podía ser por su carácter ilegal”⁵¹. El diputado Fuentealba⁵² también se sumaba a la acerba crítica.

En sesión del 25 de agosto, el diputado Virgilio Morales⁵³, señalaba con alarma que si no se derogaban todas las normas que conformaban ‘el régimen especial de indios’, éste podría devenir permanente. Acusaba a *La Corporación* o ‘Federación Indígena’ de convertirse en “*un Estado dentro de otro Estado*”. Por su parte el ibañista Ernesto Araneda expresó preocupación por el uso que Coñoeppán podía dar a su función estatal, poniendo a la Dirección de Asuntos Indígenas al servicio de la Corporación. Parece ser que Coñoeppán y la Corporación, en el mismo momento de su mayor participación en el gobierno, se hallaron entre varios fuegos: la crítica del liberalismo ideológico -que atravesaba los partidos-, la alarma de sectores ibañistas, y la desconfianza de los comunistas y otros personeros de las izquierdas por su pasado conservador e ibañismo, no obstante coincidir con él en la defensa de la *comunidad indígena*.

En 1956, el *Consejo Nacional de Asuntos Indígenas*, representado por Antonio Chihuailaf, se oponía a la Corporación Araucana afirmando que “*la inmensa mayoría de los indígenas aspira a la pronta liquidación de las comunidades*” (lo cual resulta desmentido por el escaso número de comunidades que solicitaba la división).⁵⁴

Así, en 1957 se plasmaban los síntomas de declinación irreversible de la estrategia de Coñoeppán y la Corporación Araucana; su agotamiento y pérdida de liderazgo mapuche, la futura atomización del movimiento indígena. Coñoeppán se hallaba separado del gobierno de Ibáñez y de cualquier partido. En las elecciones de marzo de 1956 la Corporación obtuvo un modesto número de regidores. En las de parlamentarios de 1957 fueron derrotados sus tres candidatos: José Cayupi, Esteban Romero (que postulaban a su reelección) y Heriberto Manquilef. Una carta publicada en el Diario Austral (Temuco) evidenciaba la profundización de la pugna entre visiones, prácticas, organizaciones y personalidades mapuche; la crisis había llegado al seno de la Corporación Araucana, marcando *el fin del indigenismo actuado por mapuche a través de la lógica partidista y del poder wingka*.

⁴⁹ Julián Abel Echavarrí Elorza, diputado por Imperial, Temuco, Villarrica, Pitrufquén (1941-1957) del P. Agrario Laborista, P. Nacional, P. Demócrata Cristiano.

⁵⁰ Armando Palma Gallardo, diputado por Osorno, Río Negro (1953-1957) del P. Nacional Popular.

⁵¹ Víctor Naguil, op. cit.

⁵² Juan Fuentealba Ormeño, diputado por Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufquén, Villarrica (1953-1957) del P. Radical doctrinario.

⁵³ Virgilio Morales Vivanco. Ministro de Tierras y Colonización durante la Junta de Gobierno de Carlos Dávila, junio y julio de 1932, y en septiembre del mismo año, bajo el “gobierno provisional” del general Bartolomé Blanche, Ministro del Interior, que puso fin al gobierno ‘socialista’ de Dávila; diputado 1953-1957.

⁵⁴ El diputado Fuentealba citaba una carta de dicha entidad, en la cual se reiteraba que el propósito de Coñoeppán era generar “un Estado dentro del Estado Chileno, que tendrá una autoridad sin cuyo control nada deben hacer las autoridades chilenas; una organización que, *forme un partido araucano*, impidiéndose con ello al indígena formar parte de cualquiera de los tantos otros partidos políticos chilenos; obligándosele a sujetar su conciencia y su criterio al poco edificante que tiene el Sr. Coñoeppán en esta materia”.

AL LLEGAR A LOS '60: EL HORIZONTE DE LA REFORMA AGRARIA.

En 1956 los mapuche tenían 3.078 títulos de propiedad que abarcaban 475.423 hectáreas, según estadísticas del CIDA⁵⁵, o 504.780 hectáreas, según otro estudio⁵⁶. Las comunidades divididas desde 1931 serían 170, en 1956, o 769, conforme a distintas fuentes citadas por Lipschutz⁵⁷. Según Ignacio Palma Vicuña, citado por este autor, las 769 comunidades divididas comprendían 97.000 hectáreas, de las que 80.000 permanecían en manos de mapuche, habiendo perdido el control del 17,5% de su espacio. En todo caso, para entonces *la gran mayoría de las comunidades no había sido dividida*.

El gobierno de Ibáñez se había extinguido y, en sus meses finales, fue derogada la 'Ley de Defensa de la Democracia', que fuera dictada como tributo a la 'guerra fría' y a los dictados de Washington. Salvador Allende había sido candidato presidencial por segunda vez (por la coalición "Frente de Acción Popular", FRAP) obteniendo apenas treinta mil votos menos que el 'independiente' candidato del resurgimiento de la derecha: Jorge Alessandri Rodríguez. Eduardo Frei Montalva, líder de La Falange, ahora recién bautizado Partido Demócrata Cristiano, había postulado a la presidencia por primera vez. No obstante, aún el gobierno enviaba nuevos Mensajes (proyecto de ley) y el Parlamento debatía sobre iniciativas para facilitar o forzar la privatización de las tierras comunitarias mapuche.

En 1959, el diputado del partido comunista, Adolfo Moreno⁵⁸, a propósito de otro proyecto de ley que propuso dividir y privatizar las tierras indígenas, se refería: "...al problema indígena en su totalidad. Para nosotros (P. Comunista) es un problema importante de la Nación. Creemos que al indígena debe tratársele como una minoría nacional porque es un grupo especial, porque tienen características propias, étnicas, idiomáticas, hereditarias, etc., que los distinguen fundamentalmente del resto de la comunidad nacional". Y agregaba: "*Estamos seguros que terminada la subdivisión de las comunidades o por lo menos efectuadas éstas en una proporción considerable, transcurridos los 15 años [que estipulaba el proyecto de ley], los indígenas serán tan pobres como lo están hoy día*".⁵⁹

Pronto *la ANI*, como organización mapuche regional, se integraría a la naciente *Federación Campesina e Indígena*. En 1962 se efectuó un Congreso regional de Cautín que llamó a luchar contra la ley N° 14.511⁶⁰, dictada a iniciativa del Presidente Jorge Alessandri (1958-1964), y destinada a generar la división de comunidades mapuche; la Federación demandaba que se otorgasen títulos de propiedad conforme a "los deslindes antiguos".

⁵⁵ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA): *Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola*, Santiago, 1966.

⁵⁶ Dina Muñoz Bayer, "Comunidades indígenas". Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Temuco, 1948. Cit. por Lipschutz, *La Comunidad Indígena...*, p. 141.

⁵⁷ Lipschutz, *La Comunidad Indígena...*, pp. 173 (datos de Louis Faron) y 174, nota 42 (datos de Ignacio Palma Vicuña).

⁵⁸ Adolfo Moreno Lajaña, diputado por Valdivia, La Unión, Río Bueno (1957-1961) del P. Comunista.

⁵⁹ Sesión de la Cámara de Diputados de la República de Chile del 17 de diciembre de 1959.

⁶⁰ Javier Lavanchy, "Conflictos y propuestas de autonomía mapuche", Santiago, 1999, dice sobre esa ley que mientras operó "se dividieron pocas comunidades" (se requería el acuerdo de un tercio de los comuneros). Los mapuche quisieron recuperar ente 100 y 500 mil hectáreas (Mercedes de Tierras) y la negativa legal impulsó las 'tomas' de predios.

En etapas y coyunturas posteriores del siglo XX, los comunistas, así como las corrientes socialistas enfrentaron los dos ‘peligros’ conducentes al desconocimiento de la identidad étnico-social mapuche. Sucumbir, por un lado, ante la concepción liberal que propugna la integración y asimilación de los indígenas a la sociedad (mayoritaria) chilena y su Estado uni-nacional. Por otro lado, pensar y actuar respecto de los mapuche considerándolos ‘reduccionistamente’ como un segmento de ‘la clase campesina’ más pobre y explotada.

Dicho *reduccionismo ideológico erróneamente ‘de clase’*, en pocas ocasiones se hará explícito. En otras, la ausencia de un análisis teórico-político que captase la dialéctica entre la identidad étnica y otras formas de ‘lo social’, llevará a mirar y optar por caminos (sin ‘ver’ si eran reales) que -según se creía- podrían apresurar la integración de los mapuche ‘más concientes’ a las organizaciones y programas reivindicativos del campesinado (especialmente en su acción pro reforma agraria) o en la acción sindical y política ‘orientada por la ideología proletaria’.

Por su parte, la *corriente social cristiana* -representada en La Falange y, luego, por el Partido Demócrata Cristiano- se debatió entre la adhesión a la visión liberal *asimiladora* del indígena y, más tarde, su práctica política fundada en ‘la teoría de la marginalidad’ o el intento de tratar el problema indígena como uno más entre los propios de la pobreza de los ‘marginales’. Ambas posturas resultaban *integracionistas*.

El triunfo político de la reforma social, desde 1964 con el gobierno demócrata-cristiano y la ley de la Reforma Agraria (1967), implicó que los mapuche fuesen tratados como campesinos pobres, sin que se aplicaran cambios importantes a la propiedad comunitaria de tierras, ni menos el reconocimiento de la existencia de un ‘problema’ relacionado con la población mapuche urbana, dado el crecimiento de la migración y relativa concentración de ella en municipios muy pobres de la capital. Paralelamente, el ascenso de la izquierda en los movimientos sociales, reafirmaba grandes interrogantes acerca de cómo un ‘gobierno popular’ y los partidos que sustentaban un proyecto ‘hacia el socialismo’ tendrían que enfrentar la cuestión mapuche: como aquella de un sector de ‘los pobres del campo’, el cual debería incorporarse a las luchas de clase orientadas por la clase obrera, al sindicalismo agrario y a la acción partidaria en la perspectiva inmediata de la Reforma Agraria; o bien, en una visión y perspectivas bastante más compleja, partir reconociendo sus identidades étnico-sociales y culturales en tanto pueblo indígena. Y, desde esa realidad y condición, propender hacia las acciones y objetivos compartidos con los fines políticos de las clases sociales oprimidas y sus acciones en la sociedad mayoritaria y el Estado.

Los errores más importantes derivados de la ‘campesinización’ de los mapuche que afectaron a las izquierdas chilenas, a nuestro juicio, se manifestaron mediante la incapacidad de prever medidas específicas en favor de las ‘comunidades’ durante la aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Asimismo, en la ausencia de una propuesta política relevante sobre el reconocimiento de derechos autonómicos específicos para el *pueblo mapuche*. Esto es, incorporar a sus programas políticos -en acuerdo con los pueblos originarios- formas políticas, económicas, culturales de auto-gestión (que desarrollaran y especificasen lo planteado ya en 1927). Tales incapacidades se dieron, a pesar de la eventual influencia y relevancia que tuvo la figura intelectual de Alejandro Lipschutz Friedman, quien como ya vimos, desde los años 50 publicó y difundió sus argumentos que concluían en *la necesidad de formas de autonomía relativa* y propuso

un esbozo para que fuese considerado en la elaboración de la Ley Indígena, en 1972, durante el gobierno de S. Allende.⁶¹

Pero, junto a esto, cabe insistir que el dilema más decisivo para cualquier sector progresista, a lo largo del siglo, fue resistir o sumarse a la concepción y a las concretas políticas -esta vez sí *francamente liberales*- que se empecinaban en levantar toda traba para que las ‘reducciones’ o tierras comunitarias mapuche quedasen entregadas a la ley del mercado capitalista y al engaño.

⁶¹ Ver A. Samaniego M. y C. Ruiz R, op. cit.: Anexo, manuscrito de A. Lipschutz (publicado por B. Berdishevsky), y difundido cuando el Parlamento debatía sobre el proyecto de ley indígena de Allende. Lipschutz redactó un borrador plasmando su propuesta ‘autonómica’:
“...nadie querrá negar que el buen arreglo de los diversos asuntos de los mapuches, en acuerdo con la nueva Ley [de 1972], presupone una conveniente organización tribal. Presupone cierto arreglo de los asuntos educacionales, sanitarios y culturales en general, en las masas de los mapuches. Este arreglo se conseguirá **con una especie de autonomía tribal** en el marco de la nación chilena a la cual ellos pertenecen... Presentamos a continuación -agregaba- un proyecto sobre esta autonomía que debería ser considerado por los legisladores que estudian y discuten una nueva Ley Indígena...(a) Federación Autónoma Mapuche. Miembros: todos los mapuches de x años de edad; tanto de comunidades, como campesinos fuera de estas, incluso los mapuches de las ciudades. (b) Parlamento (o Consejo del Pueblo Mapuche): sede en Temuco (u otro lugar). Número de miembros: (¿?)[...]”